MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la modificación de las bases 2024/05869 ejecución 1/2024 del presupuesto del ejercicio 2024.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2024, sobre el expediente de modificación de bases de ejecución 1/2024 del Presupuesto en vigor, que se hace público con el siguiente contenido:

"Aprobar el establecimiento de 1.200,00 euros de subvención nominativa al Club Ajedrez Utiel y 15.000,00 euros la subvención nominativa del Club Deportivo Utiel".

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor en lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Utiel, a 1 de mayo de 2024. —El alcalde presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.